

Bogotá D.C., Julio 31 de 2014

Doctor
RICARDO BONILLA
Secretario de Hacienda
L. C.

Vemos con extrañeza sus comentarios respecto a cualquier asomo de aceptación por parte de FENALCO de impuestos para copropiedades incluyendo centros comerciales, sabiendo usted que las áreas comunes de estos y su explotación para atender las cuotas de administración y gastos comunes a la copropiedad, no se encuentran sujetas a gravamen local alguno de conformidad con lo dispuesto en la Ley 675 de 2001.

El hecho de que FENALCO siempre tenga las puertas abiertas para las instituciones, no significa que esté de acuerdo con sus posiciones. Por ello le agradezco que en sus intervenciones públicas no permita que se malentienda que FENALCO acepta como propia la posición de la Secretaría de Hacienda.

Un saludo,

JUAN ESTEBAN ORREGO CALLE
Director Ejecutivo
FENALCO BOGOTA